

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

EXPTE.: SUM 38/2024 - SUMINISTRO DE DOS POSTAS DE SOCORRISMO PARA LAS PLAYAS DEL T.M. DE CALP, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO Y TRAMITACIÓN ORDINARIA.

Fecha y hora de celebración

11 de julio de 2024, a partir de las 08:20 h.

Lugar de celebración

Sesiones celebradas por videoconferencia

Asistentes

PRESIDENTA

Josefa Mas Pérez, Técnico Medio, actuando como Jefa de Contratación

VOCALES

Jordi Alfred Francés Conejero, Secretario

Vicent Saragossà Rios, vocal de Intervención

David Ferreras Ávila, Biólogo municipal

SECRETARIA

María Pineda Gutiérrez, Administrativa del Negociado de Contratación

A la sesión pública, correspondiente a la apertura de los criterios evaluables automáticamente, se une un representante de MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L.

Orden del día

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: SUM 38/2024 - Suministro de dos postas de socorrismo para las playas del T.M. de Calp.
- 2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: SUM 38/2024 - Suministro de dos postas de socorrismo para las playas del T.M. de Calp.
- 3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: SUM 38/2024 - Suministro de dos postas de socorrismo para las playas del T.M. de Calp.
- 4.- Propuesta adjudicación: SUM 38/2024 - Suministro de dos postas de socorrismo para las playas del T.M. de Calp.

Se Expone

- 1.- Valoración criterios basados en juicios de valor: SUM 38/2024 - Suministro de dos postas de socorrismo para las playas del T.M. de Calp.



Para comenzar, se da cuenta del informe emitido por el Biólogo municipal, el 08/07/2024, con CSV 6KRZGKFEKSL9Z5GAD5M9LP29S, relativo a la valoración de la propuesta técnica incluida en el Archivo B para el Suministro de dos postas de socorrismo para las playas del T.M. de Calp (Expte: SUM 38/2024). Dicho informe, que será publicado íntegramente en el Perfil del Contratante, concluye textualmente:

“**Primero.-** Valorar los criterios basados en juicios de valor, según la siguiente tabla:

VALORACIÓN ARCHIVO B. CONTRATO DE SUMINISTRO DE DOS POSTAS DE SOCORRISMO PARA LAS PLAYAS DEL T.M. DE CALP – SUM 38/2024			
LICITADOR	1. MEMORIA DESCRIPTIVA		VALORACIÓN GLOBAL
	1.1. INTEGRACIÓN CON EL MEDIO	1.2. EQUIPAMIENTO	
MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L	20	20	40

”

La mesa acuerda, por unanimidad, suscribir dicho informe y la valoración propuesta en el mismo.

2.- Apertura criterios evaluables automáticamente: SUM 38/2024 - Suministro de dos postas de socorrismo para las playas del T.M. de Calp.

Siendo las 08:28 h. se procede, en acto público, a la apertura del ARCHIVO C de la empresa admitida, con el siguiente resultado:

P.B.L: 28.925,62€ (IVA excl.)	
LICITADORES	C.2 OFERTA ECONÓMICA (IVA Excl.)
MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L	28.920,00 €

Se da por concluido el acto público de apertura del ARCHIVO C.

3.- Valoración criterios evaluables automáticamente: SUM 38/2024 - Suministro de dos postas de socorrismo para las playas del T.M. de Calp.

Según el Anexo IV del PCAP que rige la licitación, la valoración de los criterios, y su ponderación, es la siguiente:

ANEXO IV.1. APLICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIO SUBJETIVO (ARCHIVO B)

CRITERIO	1	subjº	Memoria descriptiva de las postas de socorrismo propuestas
Finalidad: Valorar la calidad del servicio.			



Modo de evaluación (45 puntos).

- Los licitadores propondrán las soluciones que estimen más adecuadas para la prestación del suministro, detallándose minuciosamente la forma de realizar el mismo, con cumplimiento, en todo caso, de las exigencias señaladas en el Pliego de Prescripciones Técnicas.
- Cada licitador detallará con detalle en su memoria el equipamiento y su disposición en las estancias, debiendo acompañarse con planos, en el caso de que no se acompañe de planos no se valorará el criterio.
- La extensión máxima del proyecto será de 20 páginas, DIN A-4, con carácter Arial 10, e interlineado 1,15, sin contar anexos de esquemas, planos o fichas técnicas.

Se evaluarán los siguientes aspectos:

2.1.1. Integración en el medio	Puntuación máxima: 20 puntos
---------------------------------------	-------------------------------------

Se valorará la correcta integración en la playa en relación con los demás elementos presentes en ella (apartado de acabado de fachadas o revestimiento exterior, del punto 2.3 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares).

2.1.2. Equipamiento	Puntuación máxima: 25 puntos
----------------------------	-------------------------------------

Se valorará las calidades del equipamiento propuesto por el licitador. Por otra parte, se valorará el incremento de equipamiento de las estancias o de los elementos exteriores (el equipamiento mínimo establecido en este pliego no contará), siempre que sea de utilidad para el uso que se le dará a la caseta. Así como su estética y disposición en la estancia.

CRITERIO OBJETIVO (ARCHIVO C)

CRITERIO	2	objº	Oferta económica
<u>Finalidad:</u> Valorar el menor importe ofertado, sin perjuicio de la calidad del suministro.			
<u>Base de evaluación:</u>			
a) Se atribuirá la puntuación máxima para este criterio al menor importe ofertado.			
b) Se puntuará a las demás ofertas mediante la aplicación de la siguiente fórmula proporcional:			
$\text{Puntos licitador n} = \frac{\text{Menor importe ofertado} \times \text{Máximo puntos criterio adjudicación}}{\text{Oferta licitador n}}$			



ANEXO IV.2. PONDERACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

refª	CONCEPTO	límite valoración parciales	límite valoración totales
	CRITERIOS SUBJETIVOS		45
1	Memoria descriptiva	45	
	CRITERIOS OBJETIVOS		55
2	Oferta económica	55	
--	TOTALES	--	100

ANEXO IV.3. PARÁMETROS PARA LA DETECCIÓN DE OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS

Se considerarán presuntamente inviables, por haber sido formuladas en términos que las hacen anormalmente bajas teniendo en cuenta la oferta en su conjunto, las ofertas económicas de los licitadores en los siguientes supuestos:

1. Cuando, concurriendo un sólo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de $18-22^{*1}$ unidades porcentuales a la otra oferta.

3. Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de $8-12^{*2}$ unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de $8-12^{*3}$ unidades porcentuales a dicha media.

4. Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de $8-12^{*2}$ unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de $8-12^{*3}$ unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

FÓRMULAS:

2.	$18-22^{*1}$	$O < OL * (0,78 + (0,04 * C))$
3. y 4.	$8-12^{*2}$	$O < MAO * (0,88 + (0,04 * C))$
	$8-12^{*3}$	$O > MAO * (1,08 + (0,04 * C))$

Donde:

O:	Precio ofertado
OL:	Oferta del otro Licitador
MAO:	Media aritmética de los precios ofertados
C: (Calidad)	% de puntos obtenidos en conjunto en los criterios de adjudicación distintos al precio, siendo 0 puntos = 0% (0) y máximo puntos = 100% (1)



2. De modo que para un 0% de puntos en C, sería anormalmente baja si $O < 0,78 * OL$, y para un 100% de puntos en C, sería anormalmente baja si $O < 0,82 * OL$

3. y 4. De modo que para un 0% de puntos en C sería anormalmente baja si $O < MAO * 0,88$, y para un 100% de puntos en C sería anormalmente baja si $O < MAO * 0,92$

Al restar un único licitador en el procedimiento encaminado a la adjudicación del suministro de referencia, no procede la valoración final y la clasificación.

Finalmente se comprueba que la oferta no está incurso en presunción de anormalidad, según los parámetros establecidos en el Anexo IV.3 del PCAP.

4.- Propuesta adjudicación: SUM 38/2024 - Suministro de dos postas de socorrismo para las playas del T.M. de Calp.

Para finalizar, los miembros de la mesa acuerdan, por unanimidad, proponer como adjudicatario del contrato relativo al suministro de dos postas de socorrismo para las playas del T.M. de Calp (SUM 38/2024), al licitador MADERAS IMPREGNADAS PARA EL EXTERIOR, S.L (B72226020), por un importe de 28.920,00 € (IVA excluido), más 6.073,20 € de IVA, lo que asciende a un total de 34.993,20 € (IVA incluido), en los términos señalados en su oferta, siendo el plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días, sin posibilidad de prórroga.

Yo, como Secretaria, certifico con el visto bueno de la Presidenta:

La Secretaria, María Pineda Gutiérrez

VºBº La Presidenta, Josefa Mas Pérez

